

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 127 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam Zarza Sánchez, frente a “Actividades Diversas de Contratación, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto despachando ejecución de 9 de septiembre de 2016, que está a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado y contra el que cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación.

Decreto de 9 de septiembre de 2016, que está a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado y contra el que cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6 de 2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Actividades Diversas de Contratación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.711/16)

